

I. ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 165 DE 2015

En Gramalote, Norte de Santander, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron de una parte <u>GERMAN GÓMEZ TURRIAGO</u>, identificado con la cédula de ciudadanía N°17.175.956, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la SOCIEDAD RESTREPO Y URIBE S.A.S., en calidad de INTERVENTOR, y por otra parte <u>RICARDO LEON CARVAJAL FRANKLIN</u>, identificado con la cédula de ciudadanía N°13.458.988, actuando en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato N° 165 del 10 de noviembre de 2015.

CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE

OBJETO:

Ejecutar la construcción de seiscientas (600) soluciones de vivienda, en la modalidad de reubicación en el nuevo casco urbano de Gramalote, Norte de Santander.

CEDULA o NIT:

900.908.979-8

VALOR CONTRATO:

CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.113.932.959,00) INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA INICIACIÓN:

07 de Diciembre de 2015

FECHA TERMINACIÓN:

21 de enero de 2017

INTERVENTOR:

RESTREPO Y URIBE S.A.S

P

4



GARANTÍA:

Póliza de seguro de cumplimiento N°33 GU027665 Anexo N°33 GU039309 expedida por Seguros Confianza, aprobada el 3 de diciembre de 2015.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°33 RE001714 Anexo N°33 RE003184 expedida por Seguros Confianza, aprobada el 3 de diciembre de 2015

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Contratista, a la dependencia que tiene a su cargo el archivo del contrato y carpeta del Supervisor y se deja constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del Contrato No. 165 suscrito el día diez (10) de noviembre de 2015.

El Interventor,

GERMAN GOMEZ TURRIAGO
R.L. SUPLENTE RESTREPO Y URBE S.A.S

El Contratista,

RICARDO LEON CARVAJAL F. R.L. UNIÓN TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE